

- PS.AL. 19/03. Doña Laura Campos Moreno. DNI 52762614. C/ Albahaca núm. 117. 04009-Almería.

Deberá presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El lunes 6 de octubre de 2003, a las 11 horas en la Delegación de Asuntos Sociales, sita en C/ Las Tiendas núm. 12-1.ª planta.

Asimismo queda advertido de que la no comparecencia será causa de Denegación de su solicitud (art. 10.1 del Decreto 2/1999 de 12 de enero).

- PS.AL. 61/03. Doña Ana Bonachera Lozano. DNI 19086082. C/ Séneca núm. 10-2.º-lzq. 04001 Almería.

Deberá presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El lunes 6 de octubre de 2003, a las 11,30 horas en la Delegación de Asuntos Sociales, sita en C/ Las Tiendas núm. 12-1.ª planta.

Asimismo queda advertida de que la no comparecencia será causa de Denegación de su solicitud (art. 10.1 del Decreto 2/1999 de 12 de enero).

- PS.AL. 411/03. Doña M.ª Dolores Santiago Santiago. DNI 75246700. C/ Buen Amigo núm. 66. 04009 Almería.

En relación con el Compromiso de Inserción firmado para acceder al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (Expte. PS.AL. 411/02), le comunico que deberá presentarse Vd. el día 6 de octubre de 2003 a las 12 horas en esta Delegación de Asuntos Sociales, sita en C/ Las Tiendas núm. 12, planta baja, para mantener entrevista con el/la Orientador/a Laboral/Trabajador Social.

Se le advierte que sería causa de extinción de la medida que en su momento se pudiera conceder, el incumplimiento de la obligación que establece el art. 11.e) del Decreto 2/1999, de 12 de enero: «Firmar y cumplir el compromiso de inserción que, en su caso, se establezca, y realizar las actividades fijadas en él».

Almería, 10 de julio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 505/02.

Nombre, apellidos y localidad: De los Reyes Heredia, Sandra. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la ampliación de medida de I.M.S. 4/02.

Núm. expte.: 1445/02.

Nombre, apellidos y localidad: Reyes Montoya, Concepción. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 4/02.

Núm. expte.: 1477/02.

Nombre, apellidos y localidad: Sánchez No, Manuel. San Roque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 4/02.

Núm. expte.: 1478/02.

Nombre, apellidos y localidad: Calvente Pérez, Ana. San Roque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 4/02.

Núm. expte.: 1816/02.

Nombre, apellidos y localidad: Palacios Sánchez, M. Rocío. Sanlúcar de Bda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 2/03.

Núm. expte.: 2406/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ponce Martín, M. Rocío. Conil.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 2/03.

Núm. expte.: 2511/02.

Nombre, apellidos y localidad: Muñoz Lozano, Begoña. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 2/03.

Núm. expte.: 2620/02.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Prian, Ana María. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 2/03.

Núm. expte.: 3001/02.

Nombre, apellidos y localidad: Barca Reyes, Juana. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 2/03.

Núm. expte.: 212/03.

Nombre, apellidos y localidad: González Morales, Fernando. Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 315/03.

Nombre, apellidos y localidad: Heredia Fajardo, Nicolás. Jerez.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 401/03.

Nombre, apellidos y localidad: Molina Capineti, José. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 712/03.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz García, M. del Mar. Jerez.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa Solidaridad.

Núm. expte.: 808/03.

Nombre, apellidos y localidad: García Montero, Montserrat. La Línea.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa Solidaridad.

Cádiz, 1 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiña López.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Antonio Torres Pinel y doña María del Carmen Fernández Cayuelas, en relación a su solicitud con núm. de expediente 25/98-N.*

Resolución de fecha 5 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Antonio Torres Pinel y doña María del Carmen Fernández Cayuelas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 5 de mayo de 2003, acordando:

1. Decretar la caducidad del expediente núm. 25/98-N, iniciado por los interesados arriba indicados, y proceder al archivo de las actuaciones practicadas.

Contra la presente Resolución, en virtud de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), art. 107 y ss. podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes y potestativo de reposición en igual plazo, ante esta Delegación Provincial o ante la Consejería de Asuntos Sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Jaén, 5 de mayo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Catalina Rodríguez Torrús.*

Resolución de fecha 10 de junio de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña Catalina Rodríguez Torrús.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación, no habiéndose podido practicar, en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, por la que se acuerda:

Constituir el acogimiento familiar de la menor J.C.R. con núm. de expediente 03/03, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que han prestado su consentimiento los padres de la menor, con las personas seleccionadas al efecto.

En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de junio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña M.ª Carmen Rubio Mateo.*

Resolución de fecha 26 de junio 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña M.ª Carmen Rubio Mateo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 26 de junio de 2003, por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto de la menor S.S.R., con expediente núm. 6/01, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documentos aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de junio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Gabriel Rodríguez Medina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª plan-